CONTESTA TRASLADO – INFORMA ORDEN DE PRELACIÓN -

Señor Juez Federal

MARIANELA FONROUGE KAUFMANN, abogada, inscripta en el C.P.A.C.F, Tomo 70, Folio 509, CUIT Nro 27-24829528-2, en representación del Estado Nacional – Ejército Argentino, constituyendo domicilio legal en la calle Azopardo 250 6º- CABA , de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Zona de notificación 46), y el domicilio electrónico en CUIT 27248295282 (acordada 38/13), en los autos caratulados: **"MOLINA MOISES SALVADOR Y OTROS C/ EN-M DEFENSA-EJERCITO S/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG" (Expte. Nro. 71/2020)** a V.S digo:

Que siguiendo expresas instrucciones de mi mandante vengo a contestar el traslado que fuera notificado en fecha 18/04/2026 que en su parte pertinente dice: *"(...)De lo solicitado, traslado a la parte demandada. Notifíquese (...)"*.

Al respecto, cabe recordar que recién con la notificación de la aclaración efectuada por la Alzada respecto a la regulación de honorarios a favor de la letrada de la parte actora mi mandante conto con una suma firme de honorarios que abonar.

En virtud de ello, teniendo en cuenta la fecha de notificación (13/08/2025) mi mandante procedió a dar inicio al procedimiento previsto en el art. 22 de la Ley 23.982, tal como fue oportunamente informado a fs. 193/196, incorporando al Ejercicio Presupuestario correspondiente al año 2027/28 la suma de **PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 214.588,97)** que fueran reguladas en concepto de honorarios e IVA a favor de la Dra. Lina Patricia Rino.

Conforme ello, informo que el Estado Nacional satisface las deudas emergentes de procesos judiciales, a través del procedimiento normado por las Leyes 23.982 y 25.344, motivo por el cual, no puede omitirse su aplicación.

En efecto, la aludida Opción de Diferimiento fue incorporada a la planilla de pago de condenas judiciales del **EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2027/28**, tendiente a ejecutar los créditos resultantes del mismo con el presupuesto de

dicho año, asignándosele un orden de prioridad, conforme lo dispuesto por el art. 132 de la ley 11.672 (modificado por el artículo 68 de la ley 26.895).

Como consecuencia de ello, informo que el crédito reconocido en autos al estar incorporado para el Presupuesto Nacional del año 2027, será abonado en dicho año en la medida que se cuente con la disponibilidad necesaria.

Por todo lo expuesto, solicito a V.S. se tenga por contestado y cumplido el traslado cursado a esta parte**.**

PETITORIO.

En razón de lo expuesto, de V.S. solicito:

1. -Se tenga por contestado el traslado conferido.
2. Se tenga presente el orden de prelación señalado.

PROVEER DE CONFORMIDAD,

SERÁ JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIANELA FONROUGE KAUFMANN
Date: 2026.04.23 11:44:58 ART